



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 – 2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 07 Abr. 2015

DECRETO EXENTO N° 3.306/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “**Por orden de la Sra. Alcaldesa**”.
- 5) Memorando N° 16 de fecha 08 de enero del 2015, de Sra. Vanesa Venegas Cabrerías, Jefe (S) UCRA – Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, asistir a Reunión de Estamento de Médicos (de 08:30 a 12:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 07 de Abril del año en curso:

DIEGO LOPEZ PACHON
Médico

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Director MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Reuniones
- 3.- Carpeta Personal